

ASUNTO ADMISION DEMANDA
DEMANDANTE MOVILIDAD FUTURA S.A.S.
DEMANDADO JOSE RENE CHAVES MARTINEZ
RADICACION 190013103006 20210007500



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN CAUCA
JULIO TREINTA DE DOS MIL VEINTIUNO

Reunidas las exigencias a las que se contraen los arts. 82 a 85 del C.G.P. presentada por MOVILIDAD FUTURA S.A.S representada por su gerente y representante legal de la sociedad ROBERTH DUVALL HORMIGA TIMANA a través de apoderado judicial contra JOSE RENE CHAVEZ MARTINEZ

SE RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda de EXPROPIACION que interpone MOVILIDAD FUTURA S.A.S representada por su gerente a través de apoderado judicial contra JOSE RENE CHAVES MARTINEZ

SEGUNDO: DESE a esta demanda el trámite previsto PARA LOS PROCESOS DECLARATIVOS ESPECIALES señalado en el art. 399 del C.G.P.

TERCERO: NOTIFIQUESE en forma personal el contenido de esta providencia y sùrtase traslado de la demanda y sus anexos al demandado JOSE RENE CHAVES MARTINEZ por el término de TRES días, conforme se dispone en el Dcto 806 de 2020

CUARTO: ACCEDER a efectuar la entrega anticipada de La franja de terreno determinada por los siguientes linderos especiales NORTE 8.39 MTS CON LA CARRERA 9 O TRONCAL PANAMERICANA. Oriente 0.87 MTS CON EL PREDIO 10201530017000, SUR 8.40 MTS CON EL PREDIO 10201530016000. OCCIDENTE EN 1.01 MTS CON EL PREDIO 10201530015000 AREA 7.90 MTS CUADRADOS DE ANTEJARDIN, que hace parte de un inmueble en mayor extensión identificado con matrícula inmobiliaria 120-8112 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Popayán, previa consignación del valor del avalúo dado al inmueble.

QUINTO ORDENAR la inscripción de la demanda al folio de matrícula inmobiliaria 120-8112 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Popayan.

SEXTO : RECONOCER como apoderado de la sociedad demandante al Dr. JOSE FERNANDO MUÑOZ MORA en la forma y términos del poder a él conferido.

COPIESE Y NOTIFIQUESE.


ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA
JUEZ

JUZGADO DEPARTAMENTO CIVIL DE...
POPAYAN

DECLARACION POR ESTADO No. 97

del día 2 de Agosto de 2021

Actuario,

Juan Manuel Castaño